ANEXO I A LA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA Nº 14/2021

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN y ECONOMÍA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2021
PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º: Objeto del llamado.

El presente llamado a Licitación Pública, tiene por objeto la adquisición de 40 (cuarenta) notebooks, 60 (sesenta) PC + Monitor 19", 6 (seis) impresoras láser, 2 (dos) Smart TV Led de 55" UHD 4k, servicio de instalación de sistema de CCTV en las oficinas de los Puestos Fronterizos y reemplazo de cámaras del sistema de video vigilancia de la Administración Tributaria Provincial, solicitados por la Dirección de Informática de este Organismo.

Lo solicitado debe reunir características técnicas similares o superiores a las establecidas en el Pliego de Condiciones (Anexo II), nuevos y en perfecto estado de funcionamiento.

El llamado a Licitación Pública, la contratación respectiva, así como los derechos y obligaciones de las partes, se regirán por las normas contenidas en el presente pliego. Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Provincia del Chaco aprobado por el Dto. 3566/77 (t.v.) ratificado por el Dto. 692/01. Los Oferentes deberán someterse a la jurisdicción de la justicia provincial, con renuncia al fuero Federal.

ARTÍCULO 2º: Oferentes.

Únicamente podrán ser oferentes quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco y siempre que, al momento de la apertura de las ofertas, no se encuentren comprendidos en ninguna de las causales que, conforme al Régimen de Contrataciones vigente, les impida permanecer inscriptos.

ARTÍCULO 3º: Presupuesto oficial.

El monto total estimado para la contratación objeto de la presente Licitación Pública, se ha estimado en Pesos diez millones ($ 10.000.000,00).

ARTÍCULO 4º: Valor del pliego.

El costo del pliego está determinado en Pesos diez mil ($ 10.000,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP). El mismo deberá adquirirse y/o consultarse en el Departamento Compras de la Administración Tributaria Provincial en el horario de 7:00 a 12:00 hs.

Al momento de la apertura de la Licitación, el Oferente deberá acreditar la compra del pliego de Condiciones respectivo, mediante la presentación del recibo de pago, pudiendo la A.T.P. aceptar o rechazar las propuestas que no se ajusten a este requisito.

ARTÍCULO 5º: Recepción de sobres. Lugar y fecha de apertura.

El **día 06 de abril de 2021, a las 10:00 horas**, en la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, tendrá lugar la apertura de las propuestas de la presente Licitación Pública.

Los sobres se recepcionarán hasta el día **06 de abril de 2021, a las 09:30** horas en el Dpto. Mesa de Entradas de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 - Resistencia.

ARTÍCULO 6º: Forma de presentación y apertura de las propuestas.

Las propuestas deberán ser presentadas o remitidas en sobre perfectamente cerrado, al lugar y hasta el día y hora indicados en las bases del llamado. Cada sobre llevará en su parte externa la siguiente leyenda, en caracteres bien visibles:

Administración Tributaria Provincial Objeto: Adquisición de Equipo Informático e instalación de CCTV Licitación Pública Nº 34/2021 Fecha de Apertura: 06/04/2021 - Hora: 10:00 Hs.

No se admitirá ningún sobre una vez vencida la hora fijada para la apertura de la licitación. Tampoco serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que lleguen por correo o cualquier otro medio con posterioridad al acto de apertura, aun cuando se justifique con el matasellos u otros elementos, haberse despachado a tiempo.

El Oferente deberá cotizar por duplicado, exclusivamente en PESOS y tendrá que consignar el precio unitario y por el total de la oferta, en sobre cerrado.

ARTÍCULO 7º: Requisitos de la propuesta.

Los oferentes deberán cumplimentar con los requisitos de presentación, legales y contables en el siguiente orden:

7.1. Constancia actualizada de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado actualizado. Únicamente podrán ser oferentes quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco.

7.2. Comprobante original de la Constitución de la Garantía de Oferta, que será del uno por ciento (1,00%) del monto de la oferta, en alguna de las formas establecidas en el Régimen de Contrataciones vigente.

7.3. Certificado Fiscal para contratar emitido por la A.T.P. según Decreto Provincial Nº 2774/97.

7.4. Comprobante Original del Recibo por la compra del Pliego que sirve de base a la presente licitación. Y el pliego de condiciones generales y particulares debidamente firmadas por el oferente, conjuntamente con sus anexos.

7.5. Sellado de ley, en un todo de acuerdo con el Código Tributario de la Provincia del Chaco y Ley Tarifaria N° 2071.

7.6. Certificado de Habilitación Municipal.

7.7. Acreditación de personería: Los señores representantes designados por las firmas oferentes, deberán adjuntar el correspondiente poder vigente que los habilite para intervenir en la presente licitación, certificado por Escribano Público.

7.8. Constancia de inscripción ante A.F.I.P., donde consten los impuestos en que se encuentre registrado.

7.9. Fotocopia de la constancia de inscripción ante la ATP de la Provincia del Chaco.

7.10. Certificación otorgada por la A.F.I.P. de que se encuentra al día con obligaciones impositivas y previsionales.

7.11. Constancia del número de cuenta del Nuevo Banco del Chaco S.A. tal lo previsto por el Decreto 1241/02 del Poder Ejecutivo Provincial.

7.12. Manifestación, en carácter de Declaración Jurada, de aceptación de la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Provincia del Chaco, con renuncia expresa al Fuero Federal constituyendo su domicilio legal en la ciudad de Resistencia.

7.13. Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 67 de la Constitución Provincial.
7.14. Declaración Jurada de no ser deudor moroso del Nuevo Banco del Chaco S.A.
7.15. Declaración Jurada de domicilio.
7.16. Declaración Jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimientos de Contrato en ninguna repartición Nacional, Provincial o Municipal.
7.17. Para el caso de empresas unipersonales indicar Razón Social, nombre y apellido del titular, certificado de domicilio expedido por autoridad competente, y para el caso de sociedades fotocopia autenticada del contrato social, acta de designación del Directorio y Poder de quien firma la oferta.
7.18. Se deberá ajuntar documentación en soporte digital o vía correo electrónico, hasta 24 horas después de realizado el acto de apertura de la presente Licitación.
7.19. Propuesta Económica: Deberá constar el detalle de las prestaciones ofrecidas y la propuesta económica detallada según la Planilla de Prestaciones, firmado y con aclaración de la rúbrica correspondiente, por el titular o apoderado del oferente. El oferente deberá realizar la oferta económica, en hoja por separado, con membrete de la empresa, debidamente suscripta y acompañada del presente pliego, también firmado en todas sus hojas. No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera. En el costo ofrecido se entenderá incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como así también todo otro tipo de impuesto, gravámenes y/o gastos que los oferentes deban tributar o afrontar para la prestación del servicio requerido. Los oferentes podrán cotizar una o más ofertas, por el total de lo solicitado o por renglones, sin que esto impida su correcta comparación con las demás propuestas presentadas.

Nota importante: A fin de una ágil individualización de la documentación en el acto de apertura del sobre, el oferente deberá presentar los comprobantes exigidos en el Articulo Nº 7 in-fine, perfectamente ordenados mediante hojas separadoras y la descripción de los mismos, y a continuación los documentos que correspondan a cada uno de dichos puntos, separando convenientemente cada punto solicitado, por un índice que lleve el título del inciso a que se refiere, para una mejor lectura de la oferta.

Iniciado el acto, no se admitirá interrupción alguna, de toda la actuación se dejará constancia en acta, la que será firmada por quién preside la apertura y los proponentes que deseen hacerlo, los proponentes tendrán derecho a sentar en acta las observaciones que fueran precedentes, referidas estrictamente a aspectos del acto de apertura en sí mismo, no pudiendo realizar observaciones a las demás ofertas presentadas, quedando reservado por parte de los Oferentes el proceso de impugnación de ofertas. Finalizado el acto, toda la documentación adquirirá el carácter de RESERVADO. -

ARTÍCULO 8º: Aceptación o rechazo de Ofertas.

Es facultativo de la A.T.P., aceptar las otras propuestas que, a su solo juicio considere ajustadas a las BASES DE LA LICITACION o rechazarlas total o parcialmente, sin que tal proceder pueda dar derecho alguno a los Oferentes a reclamar pérdidas o intereses por los gastos ocasionados con motivo de la preparación y presentación de las propuestas.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que:

a) Sean absolutamente condicionadas o se aparten substancialmente de las bases de la licitación. -
b) No estén firmadas por él o los proponentes. -
c) Hayan sido formuladas por firmas inhabilitadas o no inscriptas en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Empresa. -
d) Cuando no vengan acompañadas de la garantía de oferta respectiva o las misma posea fecha de vencimiento. -

e) Que sean formuladas por Empresas cuyo contrato social no alcance a cubrir el plazo de entrega. -
f) Que tengan enmiendas y/o raspaduras en su texto y que no hayan sido salvadas o aclaradas debidamente. -
g) Cuando no tengan el Sellado de Ley y si el Oferente remitiera valores para que A.T.P. realice la gestión, éstos se darán como no presentados y serán devueltos.
h) Cuándo no cumplimenten otro requisito que se especifique en los Pliegos de la Contratación. -
i) Todas las ofertas cuya cotización se exprese en moneda extranjera. -
j) Cuando no se presente el Certificado Fiscal para Contratar emitido por la A.T.P. -CHACO s/DECRETO N°2774/97.-

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, entendiéndose por tales a aquellas que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas.

Tampoco serán rechazadas las ofertas cuando, por error, la garantía de la oferta presentada fuera de un importe inferior a la que corresponda, no superando el error un veinte (20%) por ciento del importe correcto. No obstante, esta diferencia deberá ser cubierta en un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación por parte de A.T.P.

El resto de la documentación mencionada en los Artículos precedentes podrá ser subsanada dentro de las setenta y dos (72) horas corridas desde la notificación fehaciente por parte del Servicio Administrativo.

ARTÍCULO 9º: Apoderamiento del firmante.

Las sociedades, cualquiera que sea su forma de constitución jurídica, deberá apoderar suficientemente a quien firme la documentación exigida en este Pliego, acompañando el poder pertinente debidamente certificado y legalizado, del que surja con indudable claridad que el mismo se halla habilitado para obligar a la firma cotizante y también indicar la parte en que tal obligación es otorgada.

ARTÍCULO 10º: Consultas – Pedido de Aclaraciones.

Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito o por correo electrónico a las siguiente cuentas: jrap_atp@hotmail.com; mauro_mendoza21@hotmail.com; con copia a: atp.aldesoindre@chaco.gov.ar., hasta tres (3) días corridos previos a la fecha de apertura en el Dpto. Compras de este Organismo.

La A.T.P., en la medida que considere que los puntos objeto de consulta no están suficientemente claros, explícita o implícitamente, evacuará las consultas realizadas mediante la emisión de circulares las que se harán conocer en forma documentada a las firmas que hubieran adquirido el pliego, hasta cinco (5) días corridos anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

La A.T.P se reserva el derecho de formular aclaraciones o modificaciones a la documentación que forma parte de la presente licitación, mediante la emisión de circulares durante el lapso del llamado, las que se harán conocer en forma documentada a las firmas que hubieran adquirido el pliego.

ARTÍCULO 11º: Mantenimiento de oferta.

El proponente se obliga a mantener la Oferta por un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura del llamado a Licitación Pública.

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aque-

llos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 12º: Garantías y validez de la Oferta.

Juntamente con la propuesta el Oferente deberá presentar garantía de la oferta, de acuerdo a lo mencionado en el art. 7º. Si el Oferente formulara dos (2) o más propuestas por la totalidad o parte del objeto de la Licitación, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.

***ACLARACION*: CUANDO SE PRESENTE COMO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA UN PAGARE SIN PROTESTO, ESTE DEBERA CUMPLIMENTAR CON EL SELLADO DE LEY. En** un todo de acuerdo a lo establecido en la LEY TARIFARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO**.-**

Dentro de los ocho (8) días de notificada la adjudicación, el Oferente deberá constituir una GARANTIA DE ADJUDICACION, por el diez (10%) por ciento del valor total adjudicado. Esta garantía afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el PLIEGO DE LA LICITACION. Mediante seguro de caución del Nuevo Banco del Chaco.

Para los Oferentes que resultaren Adjudicatarios, la vigencia de la garantía de la oferta se mantendrá hasta tanto estos cumplimenten con la constitución de la GARANTIA DE ADJUDICACION. El incumplimiento en el plazo de entrega y/o respecto de otro requisito establecido en pliego de especificaciones técnicas, dará lugar a que la A.T.P., ejecute sin más trámite la garantía de adjudicación y la reclamación de daños y perjuicios emergentes, y procederá a la inhabilitación y/o suspensión en su carácter de Proveedor en el registro de Proveedores de la Provincia.

ARTÍCULO 13º: Selección de las ofertas, preadjudicación, anuncios e impugnaciones.

La oferta deberá especificar el precio, en pesos, unitario fijo y cierto en números de cada renglón y el total del mismo, también en números. El importe total de la propuesta deberá repetirse en letras al final de toda la cotización. Los precios deberán incluir todos los impuestos, no reconociéndose posteriormente adicionales por ningún concepto.

Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Para ello se considerarán, la calidad, servicios y beneficios ofrecidos y el precio, siendo este último un elemento de ponderación más, no determinante por sí mismo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado, en función del interés general, sujeto a su amplia valoración.

La Comisión de Pre-adjudicación, analizará y evaluará las propuestas expidiéndose sobre su conveniencia y estableciendo un orden de mérito de las que, ajustadas al pliego, resulten ser más convenientes para la Provincia del Chaco.

En caso de empate, podrá solicitar mejora de oferta en plazo que se fije, antes de decidir.

Producida la Pre-adjudicación, esta será anunciada por tres (3) días corridos en dependencias de la Dirección de Administración – Departamento de Compras de este Organismo, a partir del quinto (5°) día hábil de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 14º: Impugnación

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la pre-adjudicación dentro de los tres (3) días corridos a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios de pre-adjudicación.

Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en la ley, su reglamentación y cláusulas generales y particulares y deberán estar acompañadas de la constancia de un depósito previo, en concepto de garantía de impugnación, equivalente al uno por ciento (1%) del importe total de las ofertas que el proponente impugne. Dicha garantía será devuelta a quien la hubiere constituido, siempre que la impugnación será considerada procedente. Caso contrario, la misma será ejecutada a favor de la Provincia.

En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite de la Licitación, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación.

ARTÍCULO 15: Adjudicación

Producida la Adjudicación y aprobación de la Licitación Pública a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo comunicará al adjudicatario este hecho mediante Orden de Compra correspondiente y solicitará la constitución de la garantía de adjudicación por el diez por ciento (10 %) del monto total adjudicado.

ARTÍCULO 16º: Entrega

La entrega del equipamiento informático en su totalidad y los Smar tv, se efectuará en un plazo de entre quince (15) y treinta (30) días corridos, de recibida la Orden de Compra. El servicio de instalación del CCTV en los puestos fronterizos como así, también, el reemplazo de cámaras del circuito de vigilancia cerrado de la A.T.P. deberá efectuarse en un periodo de treinta (30) días salvo factores climáticos o de fuerza mayor que afecten el normal desarrollo de las tareas solicitadas.

ARTÍCULO 17: Forma de pago

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días de la fecha de factura, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el adjudicatario mantenga en el Nuevo Banco del Chaco, según Decreto Nº 759 de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 18: Retención de Impuestos

La A.T.P., de acuerdo a lo establecido por normas legales, actúa como agente de retención del Impuesto a las Ganancias, del I.V.A., aportes y contribuciones a la Seguridad Social y a los Ingresos Brutos.

Los porcentajes y/o montos a considerar para practicar la retención serán los vigentes al momento de liquidar el pago o contratación, el que corresponda. El Adjudicatario deberá demostrar mediante fotocopia o declaración jurada su inscripción en los IMPUESTOS.

Los Adjudicatarios que no estén inscriptos en la A.T.P. CHACO, se verán recargados en el porcentaje de retención, de acuerdo a lo establecido por el Código Tributario de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 19º: Facultades del Organismo

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, la Licitación Pública podrá dejarse sin efecto, o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, al exclusivo arbitrio de la Provincia del Chaco, y sin derecho a reclamo ni indemnización alguna a favor de los oferentes o eventuales participantes.

ANEXO II A LA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA Nº 14/2021

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

OBJETO: **ADQUISICIÓN DE 40 (CUARENTA) NOTEBOOKS, 60 (SESENTA) PC + MONITOR 19", 6 (SEIS) IMPRESORAS LÁSER, 2 (DOS) SMART TV LED DE 55" UHD 4K, SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CCTV EN LAS OFICINAS DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS Y REEMPLAZO DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL.**

FECHA DE APERTURA: **06 de abril de 2021 – Hora: 10:00**

LUGAR DE APERTURA: **A.T.P. - Dirección de Administración – 4º Piso – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco-.**

Plazo de Entrega de Ofertas: **06 de abril de 2021- Hora: 09:30 hs – A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas – 1er Piso – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco-.**

Nota importante: la característica técnica del equipo requerido debe reunir como mínimo características similares o de calidad superior a los que a continuación se detalla:

RENGLÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTI-DAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL
01	Notebook. Display 15.6. Procesador i3 G10. 1TB+250GB+8GB Ram. Sistema operativo FreeDos 2.0. Microprocesador Intel® Core™ i3-1005G1. Chipset integrado. Memoria 8GB DDR4 2666. Memoria máxima 16Gb. Cantidad de Slot DDR: 2 slot. Disco HDD 1TB 5400rpm. Pantalla LCD 15.6 HD Ag Led SVA 220slim. WiFi Wlan ac 1x1. Bluetooth BT 4.2ww. Teclado numérico. Garantía de fábrica 1 año pares-1 año mano de obra-0 in situ. Garantía extendida 3 años parte- 3 años mano de obra- 3 años in situ. Puertos: 1 lector de medios digitales multiformato-Ethernet RJ45-HDMI- Audio combo Jack- 2x USB3.1-1x USB2.0, Bateria Batt 3C 41 WHr Long Life. Peso 1.78kg. Color Gris oscuro.	40	$ 108.000,00	

	Seguridad TPM 2.0- ranura para candado de seguridad.			
02	**PC de escritorio tipo Ryzen 3 3200G +8G+SSD240+Monitor de 19" VGA - HDMI. Gabinete fuente 600w. USB 3.0. Mouse USB. Teclado USB.**	**60**	$ 60.000,00	
03	**Impresoras láser tipo HP modelo M608DN LI Enterprise 65 PPM. Velocidad de impresión en negro: hasta 65ppm. Ciclo de trabajo (mensual) hasta 275.000 páginas. Calidad de impresión optima hasta 1200x1200ppp. Velocidad del procesador 1,2Ghz. Lenguajes de impresión HP PCL 6, PCL 5. Compatible con Mac. Administrador de impresora HP JetAdvantage Security Manager. Conectividad estándar 1Hi-Speed USB 2.0 - 2Hi-Speed USB 2.0 host – 1 para red Gigabit/Fast Ethernet 10/100/100 Base TX. Entrada de manejo de papel.**	**06**	$ 125.000,00	
04	**Smart tv Led 55". Resolución 4K Ultra HD. Entrada USB -2-. Entradas HDMI -3-. Control remoto. Entrada RCA -1-. Conexión WiFi. Potencia de parlantes 20w. Pantalla plana. Sintonizador TDT. Garantía de fábrica 12 meses.**	**02**	$ 75.000,00	
05	**Servicio de Instalación de circuito cerrado de televisión (CCTV), para sistema de video vigilancia en puestos fronterizos de ATP (Pte. Gral. Belgrano, Paralelo 28-Basail, Santa Sylvina y Gancedo – Prov. del Chaco-), el servicio deberá proveer mano de obra y materiales.** **a) 1 EQUIPO DE GRABACIÓN HIBRIDO: grabadora hibrida turbo 4.0 HD, 8 canales analógicos HD + 4 CH IP, soporta analógico CVBS/HDTV/HDCVI/AHD/IP, 1 entrada/salida de audio, 1 salida VGA/HDMI, Soporta 1 disco H/6Tb,**	**4**	$ 210.000,00	

	2 puertos USB 2.0, Red 10/100, 8 entradas/4 salidas alarma. **b) 1 disco rígido HDD 4TB Purple: HDD Sata 64Mb cache – 6GB/S.** **c) 2 fuentes 12v 10amp switching.** **d) 4 cámaras Bullet 3mpx VF-M IR40M, cámara turbo 4.0 bullet varifocal motorizado de 3mpx analógico HD output up to 3mp resolution, day/nigth, IP66.** **e) 2 cámaras Bullet 1mp 20m-IR 2.8mm: HD TVI y analógica 720p, sensor de 1mp CMOS, 24Pc IR led, exterior, 0.01 lux/F1.2 VDC,Smart IR, IP66, rango de temperatura (-40º˜60º) lente 2.8** **f) 6 conectores plug DC** **g) 6 video Balum HD pasivo x2unidades con conexión atornillable, blíster x2 unidades, 100% cobre, NTSC PAL &SECAM compatible, con HD-TVI HD-CVI & AHD, video a color hasta 440m para HD-CVI 720p y 230m para HD-CVI 1080P, conector macho BNC.** **h) caja estanca 90x90x55 IP65 blanca.** **i) cable UTP 5E exterior, negro.** **j) mano de obra. Prueba del sistema.**			
06	**Servicio de reemplazo de cámaras y cableado del circuito cerrado de televisión (CCTV), para sistema de video vigilancia en edificio central de A.T.P., el cual deberá proveer mano de obra y materiales.** **a) 32 cámaras domo DS-2CE56D0T-IRMF.** **b) 8 fuentes 220v – 12v – 5A.** **c) 32 transceptor Balum turbo HD.** **d) 32 fichas machos para cámara.** **e) Cableado UTP cat %E para 32 bocas de cámaras y 3 puestos remotos.**	**1**	$ 340.000,00	

	f) Montaje, conexionado y puesta en servicio. Prueba del sistema.			
Importa la presente la suma de Pesos:				

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: **TREINTA (30) DIAS CORRIDOS**

PLAZO DE LA ENTREGA: **QUINCE (15) A TREINTA (30) DIAS CORRIDOS**

LUGAR DE LA ENTREGA: **Av. Las Heras y Juan B. Justo. Resistencia – Chaco.**